



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinte de enero de dos mil veintitrés

Radicado: 2020-00967

Decisión: incorpora proceso remitido - traslado inventario actualizado de bienes

Se incorpora el expediente el proceso con radicado 05001400300420190076200 remitido adecuadamente por el Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín.

En consecuencia, teniendo en cuenta que esa entidad cumplió con el requerimiento realizado y ha dejado a disposición del Juzgado las medidas cautelares allí decretadas, y que, además, no obra ningún título judicial en favor del proceso remitido (Cfr. Archivo 41°, C02), el Despacho procederá a dar traslado del inventario presentado por la liquidadora designada por las razones que pasan a exponerse.

Revisado el estado actual del trámite de la referencia, el Despacho advierte que ya finiquitó el término de emplazamiento de los acreedores de la deudora Heydi Vanesa Correa Ceballos (Cfr. Archivo 21); ya se remitieron los oficios de comunicación a: la DIAN, Alcaldía de Medellín, Datacrédito, Procrédito, Transunión S.A. y la Oficina de Apoyo Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, Antioquia (Cfr. Archivo 12), y ya se realizó la notificación de los acreedores de la deudora (Cfr. Archivo 8, 13°, 19°, 37, 62° y 63°).

Por lo anterior, lo pertinente será dar continuidad al trámite aplicando lo dispuesto en el artículo 567 del Código General del Proceso, dando traslado de los inventarios y avalúos de los bienes de la deudora presentados por la liquidadora, a las partes por el término de diez (10) días contados a partir de la notificación por estados de la presente providencia, para que presenten observaciones y, si lo estiman pertinentes, alleguen un avalúo diferente.

Se advierte que el memorial reposa en el archivo 46° del expediente digital y para tener conocimiento de él únicamente debe acceder a él.

Jz

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, 23 enero de 2023, la

fecha, se notifica el auto

precedente por ESTADOS N°___,

fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5e61d56418470c30353d4d6977243d27fb9a964c2683c171d4491e5a0d2c3c6**

Documento generado en 20/01/2023 04:20:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>